

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puerto Real, a 2 de octubre de 2025. LA ALCALDESA – PRESIDENTA.
Fdo.: Aurora Salvador Colorado.

Nº 155.874

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A. DE TAHIVILLA
EDICTO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, en sesión ordinaria celebra el día 2 de octubre de 2025 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto de esta Entidad, mediante expediente de Transferencia de Crédito (E.L.A. Tahivilla 2025/7927), que estarán de manifiesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local sito en Plaza de la Constitución, nº 2 y en la dirección web oficial: <https://www.aytotarifa.com/notice-category/e-la-tahivilla-informacion-publica/>, por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el B.O.P., durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas y entidades enumeradas en la vigente legislación municipal (art. 169 TRLRHL), caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado, y se publicará nuevamente en el B.O.P.

En Tahivilla, a 3 de octubre de 2025. El presidente, Diego España Calderón.

Firmado.

Nº 155.937

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA		
ANUNCIO		
En el expediente nº 13/2025 relativo a la creación de una Bolsa de Empleo de “Arquitectos Técnicos” del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, el Sr. Alcalde por Decreto núm. 1028 de fecha 1 de octubre de 2025 ha resuelto aprobar el resultado definitivo del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Empleo de Arquitectos Técnicos, para la contratación de personal laboral temporal o nombramiento de funcionario interino, en la categoría de Arquitecto/a Técnico perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Arquitecto Técnico, Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento, que se incluye como Anexo I. La lista ha quedado confeccionada con los aspirantes que han superado el proceso de selección, excluyendo a aquellos que no han alcanzado 1 punto en el concurso de méritos.		
ORDEN DE LLAMAMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.	FLETHES BERNAL, MANUEL	***4749**
2.	GARCÍA FIGUEROA, JESÚS	***8134**
3.	RODRÍGUEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER	***1530**
4.	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FRANCISCA	***5114**
5.	DOMENECH AGUAYO, MANUEL RICARDO	***9203**
6.	FRONTADO RAMÍREZ, JOSÉ ALBERTO	***1228**
7.	MUÑOZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	***1794**
8.	BUENO VILLALBA, ROCÍO	***1368**
9.	CABRERA MATEOS, ANTONIO	***7918**
10.	PIÑERO RAMÍREZ, NICOLÁS	***1746**
11.	VILLANOVA NARANJO, LAURA	***7205**
12.	ARCE GUTIÉRREZ, MARÍA SORAYA	***7617**
13.	RASERO BRUZÓN, ADRIÁN	***8462**
14.	BARRONES GARCÍA, FRANCISCO	***3869**
15.	QUEVEDO ARAGÓN, MANUEL JESÚS	***1694**
16.	GUERRERO MACÍAS, MONTSERRAT	***4124**
17.	PALACIOS DEL VALLE, IGNACIO	***6119**
18.	SÁNCHEZ ANTÓN, MIGUEL	***5424**
19.	SÁNCHEZ ARIAS, ÁLVARO	***1006**

Recursos. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina Sidonia, a 2 de octubre de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo./ José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 155.938

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO
EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz), en sesión celebrada el día 02.10.2025, aprobó inicialmente el INVENTARIO DE CAMINO DE USO PÚBLICO Y TITULARIDAD MUNICIPAL. Acuerdo que se expone al público por periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el mismo en las dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Villaluenga del Rosario, a 3 de octubre de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Alfonso C. Moscoso González.

Nº 156.193

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO
EDICTO

D. ALFONSO C. MOSCOSO GONZALEZ, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz)
HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 02.10.2025, aprobó el Presupuesto General y Plantilla del Personal de esta Entidad para el ejercicio económico de 2.025, publicándose el oportuno Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 08.09.2025, sin que se hayan producido reclamaciones contra el mismo. Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 2/2004, de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su elevación a definitivo siendo su resumen por capítulos el siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Le 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, por mediación del presente Edicto se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación, a través de la aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025:

RESUMEN DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
IMPUESTOS DIRECTOS	180.155,17
IMPUESTOS INDIRECTOS	25.522,08
TASAS Y OTROS INGRESOS	132.840,04
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	901.613,41
INGRESOS PATRIMONIALES	202.936,71
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.443.067,41
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
ENAJENACIONES INVERSIONES REALES	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.217.551,99
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.217.551,99
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	3.660.619,40

RESUMEN GENERAL - RESUMEN DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULOS		
1º	GASTOS DE PERSONAL	583.241,03 €
2º	COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	760.987,52 €
3º	GASTOS FINANCIEROS	5.485,40 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.898,24 €
	TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	1.422.612,19 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	INVERSIONES REALES	2.238.007,21 €
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9º	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.238.007,21 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.660.619,40 €